

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 2, planta alta de una casa sita en Estepona, en la calle Chorro, número 41. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona número 1, finca número 28.476, libro 331, folio 128, tomo 521, valor de tasación 2.500.000 pesetas.

Rústica.—Parcela de terreno situado en el partido de «El Padrón», en el término de Estepona, señalado como parcela 74 del polígono 22, tiene una extensión de 7.770 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, finca número 43.864, libro 592, tomo 820, folio 80. Valor de tasación: 3.885.000 pesetas.

Dado en Estepona a 17 de febrero de 1998.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—El Secretario.—19.979.

## ESTEPONA

*Edicto*

Doña Ana Planelles Mohedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 182/1997, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra «Promoción de Hostelería y Alimentación, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, por el tipo de la subasta de 15.396.000 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 29 de mayo de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 29 de junio de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

## Bien objeto de subasta

24. Vivienda tipo G-2, en la planta segunda del conjunto de viviendas denominado fase I de la manzana 9-B de la urbanización «Bel-Air», en el término municipal de Estepona. Ocupa una superficie, incluida zona común, de 159 metros 90 decímetros cuadrados. Se distribuye en diferentes dependencias y servicios y una terraza solarium en su parte superior, a la que se accede por escalera de caracol. Finca registral número 37.380, tomo 710, libro 506, folio 76, inscripción tercera.

Dado en Estepona a 16 de marzo de 1998.—La Juez, Ana Planelles Mohedo.—La Secretaria.—20.281.

## ESTEPONA

*Edicto*

Doña Ana Planelles Mohedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga)

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 234/1997, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra doña Ana Alfageme Sánchez, por el tipo de la subasta será 10.000.000 de pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda, o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 16 de septiembre de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de octubre de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1998, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Descripción: Local señalado con el número 41, procedente del determinado con el número 79 de la división del bloque I, zona del puerto deportivo, término de Manilva, con una superficie de 30 metros cuadrados, teniendo además como anejo de su derecho el uso y de 36 metros cuadrados de soportal y de una participación de 4 metros 12 decímetros cuadrados en las zonas o elementos comunes del edificio, totalizando 70 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, pasaje de la urbanización; izquierda, local 40; espalda, soportales del edificio, y por su frente, zona del edificio común. (Cuota del 0,4566 por 100).

Inscripción: Libro 74 de Manilva, folio 12, finca número 5.705, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resulte negativa.

Dado en Estepona a 30 de marzo de 1998.—La Juez, Ana Planelles Mohedo.—La Secretaria.—20.262.

## FERROL

*Edicto*

Don Alejandro Morán Llordén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 366/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María de los Ángeles Villalba López, contra doña Beatriz Espiñeira Rodríguez, don Juan Ramón Pedreira Espiñeira, doña Myriam Seoane Pedreira y don Alejandro Seoane Pedreira, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 10 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 25.740.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 2 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judicial de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza del Callao, de esta ciudad, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000018036697, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; las cantidad consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas al deudor, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa al sitio de Borrallas, Molino y Huerta de Picos, señalada con el número 46 de la carretera de Castilla, de este Ayuntamiento; compuesta de planta baja con sótano y cuatro pisos altos, o sea, seis plantas, con terreno unido, todo lo cual constituye una sola finca, con superficie de 116 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 87 metros cuadrados. Linda: Sur y este, resto de la finca de donde se segregó, propiedad de los hermanos Pedreira Travieso; norte, límite de edificación de la carretera de Castilla, y oeste, zarzal que separa de don Cayetano Jarrín. Inscrita al tomo 1.702, libro 673 de Ferrol, folio 209, finca número 16.391, inscripción séptima.

Dado en Ferrol a 17 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Alejandro Morán Llordén.—La Secretaría.—20.090.

#### FIGUERES

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 229/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias de la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, en representación de doña Jacqueline Lemonnier y don Jean Pierre Lemonnier, contra «Comercial Bahía, Sociedad Limitada», «Puerto Sebastián, Sociedad Anónima», y don Joaquín Ripoll Sebastián, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana: Parcela de terreno, resto de la CA-40 de la urbanización «Canales de Santa Margarita», de Roses, de superficie 4.027,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.417, libro 269, de Roses, folio 95, finca número 9.789-N. Valorada, a efectos de subasta, en 84.624.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, 2, segundo piso, el próximo día 16 de junio de 1998, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en

la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 1659, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando igualmente en la misma entidad bancaria el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de julio de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguno de los señalamientos mencionados coincidiera con día inhábil, se entenderá efectuado para el siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Figueres a 17 de marzo de 1998.—El Juez accidental.—El Secretario.—20.365.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 69/1995, promovido por «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra «Art. Fust, Sociedad Limitada».

Que en el edicto de fecha 22 de octubre de 1997 debe subsanarse en el sentido de que la cantidad que debe consignarse es el 20 por 100 de la segunda subasta.

Resultando ser:

Registral 2.339, 75 por 100, tasación 17.250.000 pesetas, cantidad a consignar 3.450.000 pesetas.

Registral 2.215, 75 por 100, tasación 12.000.000 de pesetas, cantidad a consignar 2.400.000 pesetas.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 30 de marzo de 1998.—La Secretaria, María Jaén Bayarte.—20.360.

#### GANDESA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gadesa y su partido con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 5/1998, seguido a instancias de Caixa de Catalunya, representada por el Procurador don Federico Domingo Llao, contra doña María del Car-

men Pérez Cubero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Vivienda en la planta primera, puerta 2, del edificio, sita en la localidad de Mora d'Ebre, calle Bonaire, número 73, tipo triplex, a tres niveles, de superficie total construida de 242 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gadesa al tomo 577, libro 62, folio 212, finca número 4.596.

Se tasa en 24.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, sin número, de Gadesa (Tarragona), el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de julio de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de julio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo; previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el anteriormente indicado y que es el fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4182.000.18.0126/97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto como notificación a la demandada en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el primer día hábil siguiente, a excepción de los sábados.

Dado en Gadesa a 31 de marzo de 1998.—La Juez.—El Secretario.—20.354.

#### GAVÁ

##### Edicto

Doña Fátima Peláez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 389/1997, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra la finca hipotecada por don Francisco Llamas Expósito y doña María Dolores Trigueros Nicolás, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nuestra Señora de la Mercè, 3-5, planta segunda; teniendo lugar la primera subasta el día 9 de julio de 1998, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 21 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 21 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones y por el precio de salida de 9.000.000 de pesetas:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda